

**BANSABADELL CORREDURÍA  
DE SEGUROS, S. A.  
(Sociedad absorbente)  
CORREDURÍA DE SEGUROS  
GRUPO HERRERO, S. A.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

«BanSabadell Correduría de Seguros, Sociedad Anónima», vinculada a «BanSabadell Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», del Grupo Banco Sabadell, y «Correduría de Seguros Grupo Herrero, Sociedad Anónima», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian:

Que las Juntas generales de ambas sociedades celebradas en fecha 28 de junio de 2002, acordaron la fusión de «BanSabadell Correduría de Seguros, Sociedad Anónima», y «Correduría de Seguros Grupo Herrero, Sociedad Anónima», mediante la absorción de la última por la primera.

Que se pone en conocimiento de los accionistas y acreedores el derecho que les asiste a obtener, en el domicilio social, el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a dichos acuerdos, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio relativo a los presentes acuerdos.

Asimismo, los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como de los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sabadell, 10 de julio de 2002.—Representante legal de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», socio único de «Bansabadell Correduría de Seguros, Sociedad Anónima», y socio único de «Correduría de Seguros Grupo Herrero, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), Miquel Roca i Junyent.—33.954. 1.ª 18-7-2002

**BERTELSMANN DIRECT, S. A.  
Unipersonal  
(Sociedad absorbente)  
BERTELSMANN MARKETING  
SERVICE ESPAÑA, S. A.  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de fusión adoptado, en fecha 25 de junio de 2002, por el socio único de las sociedades «Bertelsmann Direct, Sociedad Anónima, Unipersonal» (sociedad absorbente), y «Bertelsmann Marketing Service España, Sociedad Anónima, Unipersonal» (sociedad absorbida), con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, dada la coincidencia en el socio único de ambas; todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Igualmente, se acordó que «Bertelsmann Direct, Sociedad Anónima, Unipersonal», adaptara su objeto social e incorporara al mismo las actividades desarrolladas por «Bertelsmann Marketing Service España, Sociedad Anónima, Unipersonal».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores

a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Sant Vicenç dels Horts (Barcelona), 26 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de ambas sociedades.—34.052.

2.ª 18-7-2002

**CAHISPA, SOCIEDAD ANÓNIMA  
DE SEGUROS GENERALES  
(Escindida parcialmente)  
CAHISPA SOCIEDAD ANÓNIMA  
DE SEGUROS DE VIDA  
(Beneficiaria)**

Las Juntas generales y universales de estas sociedades de fecha 30 de diciembre de 1998, aprobaron, por unanimidad, modificar el acuerdo de escisión adoptado en fecha 30 de junio de 1997 por el que se aprobaba la escisión parcial de «Cahispa, Sociedad Anónima de Seguros Generales» en favor de «Cahispa, Sociedad Anónima de Seguros de Vida». Dicha modificación supuso una nueva composición de los activos que representan la inversión del total de provisiones relativas a la cartera cedida por «Cahispa, Sociedad Anónima de Seguros Generales» a «Cahispa, Sociedad Anónima de Seguros de Vida», modificando así el anexo IV del proyecto de escisión parcial y el acuerdo primero de las Juntas de fecha 30 de junio de 1997.

Este cambio en la composición de los activos no implica modificación alguna del proceso global de escisión total de la cartera de vida, publicado en este boletín los días 30 de abril y 4 y 5 de mayo de 1998.

El acuerdo de las Juntas generales de 30 de diciembre de 1998, antes citado, quedó suspensivamente condicionado a la obtención de la preceptiva autorización por la Dirección General de Seguros.

Se hace constar el derecho que corresponde a los acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores, que habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de escisión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 28 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de ambas compañías.—33.920. 1.ª 18-7-2002

**CARABANCHEL DE ARRIBA, S. A.**

*Convocatoria Junta general ordinaria de accionistas*

En nuestra calidad de Administrador único de la compañía mercantil «Carabanchel de Arriba, Sociedad Anónima», se convoca Junta general ordinaria de accionistas, conforme a Ley y Estatutos a celebrar el día 6 de agosto de 2002, a las once horas en primera convocatoria y en segunda al día siguiente a la misma hora en el domicilio social de la compañía, sito en la calle Doctor Jerónimo Iborra, número 3, segundo C, de Madrid, conforme al siguiente:

Orden del día

Primero.—Renovación, en su caso, de nombramiento de Administrador único.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales e informe de gestión del Administrador correspondientes al ejercicio económico de 2001 y aplicación del mismo.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta correspondiente.

Cuarto.—Facultar a don Alejandro Navarro Santos a que eleve a público estos acuerdos.

Se pone en conocimiento de todos los accionistas que la documentación relativa a las cuentas anuales,

se encuentra a disposición de los accionistas en el domicilio de la compañía, para su examen.

Madrid, 15 de julio de 2002.—El Administrador único, Alejandro Navarro Santos.—34.506.

**CONSTRUCCIONES CORE,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se comunica que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 29 de junio de 2002, en segunda convocatoria, ha adoptado por mayoría, entre otros acuerdos, el siguiente:

Único.—Transformar la sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada y simultáneamente aumentar el capital hasta la cifra de 3.006 euros mediante la emisión de 3.006 participaciones de un euro de valor nominal cada una de ellas.

Vilanova i la Geltrú, 8 de julio de 2002.—El Administrador, Ricard Gari Garces.—33.820.

y 2.ª 18-7-2002

**CONSTRUCCIONES CORE,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se comunica que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 29 de junio de 2002, en segunda convocatoria, ha adoptado por mayoría, entre otros acuerdos, los siguientes:

Primero.—Reducir el capital social a cero, con la finalidad prevista en el artículo 164.4 de la LSA, amortizando las acciones existentes.

Segundo.—Transformar la sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada y simultáneamente aumentar el capital hasta la cifra de 3.006 Euros mediante la emisión de 3.006 participaciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas.

Tercero.—Los socios gozarán del derecho de preferencia para suscribir y desembolsar las nuevas participaciones sociales en proporción a las acciones que ostentaban, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, mediante depósito del dinero en el domicilio social. Las participaciones no suscritas, podrán serlo a prorrata por los socios concurrentes a la ampliación en los quince días siguientes a la finalización del referido plazo.

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la LSA.

Vilanova i la Geltrú, 8 de julio de 2002.—El Administrador, Ricard Gari Garces.—33.822.

**CONSTRUCCIONES JUAN  
BAUTISTA FLORES, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

**CASTILLO DE GORRAIZ, S. A.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de «Construcciones Juan Bautista Flores, Sociedad Anónima» y de «Castillo de Gorraiz, Sociedad Anónima», celebradas ambas con carácter de Junta universal de accionistas el día 30 de junio de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de «Castillo de Gorraiz, Sociedad Anónima» por parte de «Construcciones Juan Bta. Flores, Sociedad Anónima», adquiriendo la sociedad absorbente, por sucesión universal, el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin liquidación.